REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 40

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto que concede impugnación	
Acción	TUTELA
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS – UARIV
ACCIONANTE	YALILE GÓMEZ MEJÍA
Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00208-00

Para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, concédase la impugnación presentada en tiempo por la accionante.

Remítase el presente expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Comuníquese esta decisión a las partes mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMP<u>LA</u>SE

JUEZ

Firmado Por:

MAYFREN PADILLA TELLEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fbb946ede6a5a70c88f03fd56382bd109bdafd823c32bd42a5475bd0879ced0

Documento generado en 01/07/2021 11:27:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Exp. No. 11001-33-34-006- 2021-00208-00 Accionante: Yalile Gómez Mejía

Acción de Tutela